

 Unidad para las Víctimas	Notificación por Edicto	Código: 165,21,15-39
	GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ETAPA DE INSTRUCCIÓN	Fecha: 05/10/2023 Página 1 de 2

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - UARIV

EDICTO

La suscrita comisionada dentro de la Investigación Disciplinaria No. DIS-2020-01-0013

HACE SABER

Que mediante auto del 22 de marzo de 2024 dentro de la Investigación Disciplinaria No. DIS-2020-01-0013, adelantada en contra del señor Andres Morales Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.526.806, el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV ordenó declarar la nulidad de oficio y en consecuencia dispuso en la parte resolutive lo siguiente:

"PRIMERO: Declarar de manera oficiosa la nulidad de las actuaciones adelantadas en el presente proceso disciplinario radicado bajo el No. 2020-01-0013, a partir del Auto de fecha 4 de septiembre de 2020, mediante el cual se abrió Investigación Disciplinaria en contra del Servidor Público Andres Morales Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.526.806, quien, para la fecha de los hechos objeto de investigación, ocupaba el cargo Profesional Universitario Grado 11, adscrito a la Dirección Territorial Valle del Cauca, de la planta global de personal de la UARIV, teniendo en cuenta que la actuación se encuentra viciada de conformidad con el numeral 3 del artículo 202 de la Ley 1952 de 2019, y en consecuencia ordena reponer la correspondiente actuación, según lo analizado en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Declarar la validez de las pruebas allegadas legalmente al proceso Disciplinario radicado bajo el No. 2020-01-0013.

TERCERO: Notificar personalmente al investigado Andres Morales Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.526.806, del presente Auto, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: Por secretaria realizar las notificaciones correspondientes".

"NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Se fija el presente **EDICTO** para notificar al señor **ANDRES MORALES ECHEVERRI** publicado en la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV Link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>, por el termino de tres (3) días hábiles **contados a partir de las 8:00 a.m del día (11 de abril de 2024) y se desfija a las 5:00 p.m., del día (15 de abril de 2024)**, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 127 del Código General Disciplinario.



Leidy Viviana Riaño Lara
Contratista
Grupo Control Interno Disciplinario